

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez el presente proceso informándole que el apoderado de Fondo de garantías del Café, aportó memorial a través del cual solicitó que se reconozca la subrogación parcial que se realizó entre el Banco BBVA y el Fondo Nacional de Garantías S.A.S. Sírvese proveer. Manizales, Caldas, 14 de septiembre de 2021

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
	HECTOR ORLANDO ALARCON GONZALEZ
RADICADO:	170013103005-2020-00094-00

En memorial presentado por el apoderado de Fondo de Garantías del Café, se solicitó que se reconozca la subrogación parcial del crédito que realizó Banco BBVA al Fondo Nacional de Garantías, frente a lo cual, considera esta Judicatura que, previo a decidir el fondo del asunto, es necesario que se allegue poder especial donde conste que Hivonne Melissa Rodríguez Bello se encuentra facultada para realizar cesiones en nombre de Banco BBVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Civil 005
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d26033b3251d3269f0521fd507daa20d67a311a828e1da1e9edd493d9bffa9d
a

Documento generado en 14/09/2021 04:21:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>